



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

La Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento de Crevillent, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Crevillent.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, quedando facultado el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
José Manuel Penalva Casanova